



EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.

Compañía de Transporte de Combustible y Carga Pesada en General

R.U.C. 1191717410001

Loja, 13 de febrero de 2014

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

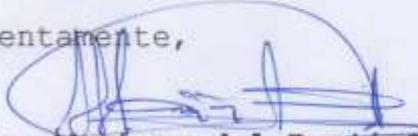
De mis consideraciones:

MARIANA DEL ROCIO CAÑART PACHAR, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

- **CEDENTE:** Stalin Benjamín Sisalima Maldonado, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1703686954.
- **CESIONARIO:** Ortega Herrera Franco Ivan, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1101047544.
- **ACCIONES:** La cesión que se realiza es de CINCO ACCIONES.
- **VALOR:** El valor de cada acción es de un dólar.
- **TIPO DE INVERSION:** La inversión es de carácter NACIONAL
- **REGISTRO:** La presente cesión se registró el 12 de Febrero de 2014 en el libro de acciones y accionistas de la Compañía que represento.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Dra. Mariana del Rocio Cañart Pachar
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES
ELF. S.A.
RUC: 1191717410001

Loja, 11 de febrero de 2014

Dra. Mariana del Rocío Cañart Pachar

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A

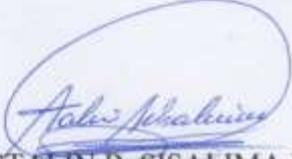
Ciudad,

De mi consideración:

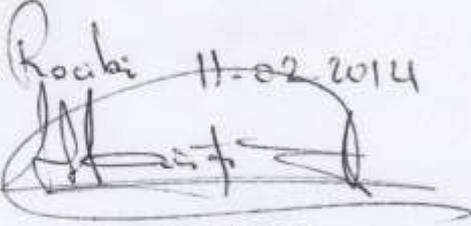
STALIN B. SISALIMA M. y FRANCO I. ORTEGA HERRERA, Por medio del presente nos permitimos poner en su conocimiento y por su intermedio a la compañía que:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo nueve del estatuto de la compañía literal g, hemos procedido a negociar libremente las acciones que el señor STALIN BENJAMIN SISALIMA MALDONADO, mantenía en la compañía **EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A**, por tanto, comunicamos que se ha procedido a transferir la totalidad de acciones al señor FRANCO IVAN ORTEGA HERRERA, con cedula nro. 1101047544, por lo que solicitamos que se proceda acorde a la ley de compañías, esto es, el registro en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía, la obligación legal del artículo 21 de la ley de compañías; de comunicar del particular en el plazo máximo de ocho días a la superintendencia de compañías y la emisión del nuevo título a nombre del señor FRANCO IVAN ORTEGA HERRERA.

Atentamente,


STALIN B. SISALIMA M.
1703686954


FRANCO I. ORTEGA H.
1101047544

Rocío 11-02-2014

1103201305

CONTRATO de TRANSFERENCIA DE ACCIONES de la SOCIEDAD ANONIMA "EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.",

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, como cedentes los cónyuges señores STALIN BENJAMIN SISALIMA MALDONADO con cédula 1703686954, y ANA MARIA CAIZA RAMIREZ, con cédula 1703924405, domiciliados en la ciudad de Alamor; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor: FRANCO IVAN ORTEGA HERRERA, con cédula 1101047544 casado, domiciliado en el cantón Loja, provincia de Loja, los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. Quienes comparecen por sus propios derechos.

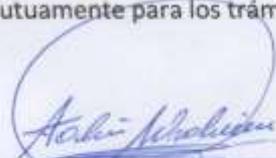
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía **EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja y con un capital de mil dólares, mediante escritura pública celebrada el quince de febrero del año dos mil seis, ante el Dr. Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por Resolución Número tres guion CJ once guion dos mil cinco CNTTT, de fecha veintiséis de enero de dos, dictada por el señor Subsecretario de transporte Presidente del consejo nacional de tránsito y transporte terrestre, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número cinco diecinueve y anotado el repertorio con el número quinientos cuarenta y ocho, del veintiuno de febrero de dos mil seis. El señor Stalin Benjamín Sisalima es accionista en la indicada compañía.

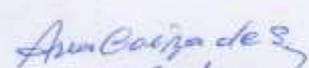
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes expuestos, amparados en la ley de compañías y el art. nueve literal g del estatuto de la compañía, los comparecientes cónyuges STALIN BENJAMIN SISALIMA MALDONADO con cédula 1703686954, y ANA MARIA CAIZA RAMIREZ, con cédula 1703924405, transfieren en venta real y efectiva la totalidad de las acciones que poseen en la compañía "**EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.**", a favor del señor FRANCO IVAN ORTEGA HERRERA, esto es, CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.

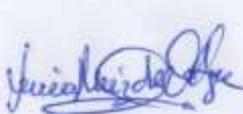
CUARTA.- ACEPTACION: La señora ANA MARIA CAIZA RAMIREZ, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo STALIN BENJAMIN SISALIMA MALDONADO, ceda en venta las cinco participaciones que posee en la compañía "**EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.**",; y, así mismo las partes aceptan las participaciones estipuladas en este contrato.

QUINTA.- PRECIO: El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las acciones, es decir cinco dólares de los Estados Unidos de América en total, de contado; suma que los cedentes declaran haberla recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y en su entera satisfacción y se Autorizan mutuamente para los trámites de ley.

Loja, 11 de febrero de 2014


STALIN BENJAMIN SISALIMA MALDONADO c.c. 1703686954,


ANA MARIA CAIZA RAMIREZ, c.c. 1703924405,


GLADYS LUCIA RUIZ ROMAN c.c. 1100659687


FRANCO IVAN ORTEGA HERRERA c.c. 1101047544